



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 336-R-UNICA-2023

Ica, 20 de julio del 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0120-DGA/UNICA-2023, Oficio N° 0195-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 0109-2023-DGA/UNICA, Oficio N° 0174-UA-DIGA-UNICA-2023 e Informe N° 058-OT-DGA-UNICA-2023, referente al reconocimiento de pago de ejercicios anteriores.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15- la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, mediante Informe N° 058-OT-DIGA-UNICA-2023 del 5 de junio del 2023, Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que se ha efectuado la búsqueda en nuestros archivos existentes de la oficina, **y no se ha registrado pago del expediente**, según consta en el sistema SIAF, correspondiente al año fiscal 2015, según detalle:

1. Según expediente N° 0239, Solicitud S/N a nombre de Lara Pujaico Arístides, por concepto de pago de servicios honorarios profesionales, a quien viene realizando servicio como docente al año 2015, por la suma de S/8,200.00 soles, con destino a la Escuela de posgrado.

Que, con Oficio N° 0174-UA-DIGA-UNICA-2023 del 6 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al Informe N° 058-OT-DIGA-UNICA-2023 señala que no se ha registrado pago por el expediente de devengado por la cancelación por el servicio prestado de Honorarios Profesionales durante el año 2015, a nombre de Lara Pujaico Arístides, por la suma ascendente a S/.8,200.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 0109-DGA/UNICA-2023 del 6 de junio del 2023, el director de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal, para el pago de devengado a favor de **Arístides Lara Pujaico**, por la suma de S/8,200.00 soles;

Que, con Oficio N° 0195-2023-OPP/UNICA del 8 de junio del 2023, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad

presupuestal del presente ejercicio y la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 019-UPPM/OPP/UNICA-2023, asimismo sugiere que debe indicarse "... *El egreso que demande el gasto 2.3. 2 9. 1 1 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad, y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...*" por el monto de S/.8,200.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 0120-2023-DGA/UNICA de fecha 8 de junio del 2023, el director de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por servicios por honorarios profesionales a nombre de **Arístides Lara Pujaico**, correspondiente al año fiscal 2015, por el monto de S/8,200.00 soles.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
ARÍSTIDES LARA PUJAICO- Concepto de honorarios profesionales por dictado de clases como docente en la Escuela de posgrado, durante el periodo del año 2015	2.3. 2 9. 1 1. Locación de servicios realizados por personas naturales al rol de la entidad	8,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/8,200.00</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 019-UPPM/OPP/UNICA-2023.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Ana María Kureki de Kawata*  
Dr. Ana María Kureki de Kawata  
RECTORA (1)



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHCQUE*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHCQUE  
SECRETARIA GENERAL